



S.S. VALPARAISO – SAN ANTONIO
HOSPITAL DR. EDUARDO PEREIRA R.
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
UNIDAD INCORPORACIÓN DE PERSONAS
DRA.TVA/MFCG/PPC/icm

MAT: RESUELVE PROCESO DE
SELECCIÓN INTERNO PARA EL CARGO
DE KINESIÓLOGO(A) DE
REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DR.
EDUARDO PEREIRA RAMÍREZ.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6204

VALPARAÍSO, 29 DIC 2023

VISTOS; Y TENIENDO PRESENTE; D.F.L. Nº 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; D.F.L. Nº 1/2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2763/79; Resolución Nº 6/2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Resolución Exenta RA Nº 110612/1318/2023 del 14.04.2023 de la Dirección S.S.V.S.A., que me encomienda en el cargo de Directora (S) del Hospital Dr. Eduardo Pereira R. y, en uso de las facultades que me confiere el D.S. Nº 38/2005 del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Resolución Exenta Nº 5475 de fecha 06 de noviembre del 2023, se autorizó llamado a proceso de selección interno para la provisión del cargo de **Kinesiólogo(a) Rehabilitación** del Hospital Dr. Eduardo Pereira Ramírez, designándose Comité de Selección y aprobándose las Bases que regulan dicho proceso.

SEGUNDO: El Comité de Selección que ha intervenido en el presente procedimiento de selección supervisó el cumplimiento de las respectivas etapas del proceso en las que le correspondió intervenir, levantándose las correspondientes actas de evaluación y reunión en conformidad a las Bases señaladas en el considerando anterior.

TERCERO: Con fecha de 28 de diciembre del 2023 la Comisión de Selección remitió a la Directora del Hospital el Informe Final del proceso, elaborado el 27 de diciembre del 2023, en el cual se incluyen los resultados obtenidos en cada una de las etapas, contenidas en las respectivas actas del Comité de Selección, junto con todo lo obrado en el procedimiento, a fin de que la Directora del Hospital proceda a resolver en definitiva el proceso de selección para proveer el cargo de Kinesiólogo(a) Rehabilitación del Hospital Dr. Eduardo Pereira R.



RESUELVO:

1º DESÍGNASE, para que sirva en calidad de contrata el cargo de Kinesióloga Rehabilitación, estamento Profesional, 12º E.U.S., del Hospital Dr. Eduardo Pereira Ramírez a **KATHERINE LOYOLA JIMENEZ, KINESIÓLOGA**, RUT Nº 17.807.730-9, a contar del día 01 de enero de 2024.

2º PROCÉDASE por la Unidad de Gestión de Personas a la elaboración del correspondiente contrato, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las Bases del proceso de selección por un periodo de tres meses, con la posibilidad de renovación en conformidad a la evaluación de desempeño que la jefatura respectiva realice.

3º DIFÚNDASE lo resuelto a las Unidades correspondientes del Hospital Dr. Eduardo Pereira R. por el medio de comunicación que corresponda.

ANÓTESE, REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



DRA. THAMARA VENEGAS ARMIJO
DIRECTORA (S)
HOSPITAL DR. EDUARDO PEREIRA

Distribución:

- Dirección HEP
- Subdirección Médica HEP.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas HEP.
- Jefatura Unidad de Rehabilitación HEP.
- Jefatura Unidad de Kinesiología HEP.
- Jefatura Gestión de Personas HEP.
- Oficina de Partes HEP.
- Jefatura Incorporación de Personas HEP.
- Reclutamiento HEP.
- Dirección Base FEDEPRUSS HEP.